

Principales cambios Ley anticontrabando

- 1 Sanciona el contrabando abierto a partir de 50 SMLMV, con penas que oscilan entre los 8 y 14 años de cárcel.
- 2 Sanciona el fraude aduanero a partir de los 20 SMLMV, con penas que oscilan entre 8 y 12 años.
- 3 Sanciona a los favorecedores del contrabando, con penas que oscilan entre 6 y 10 años.
- 4 Permite el decomiso de vehículos utilizados para el contrabando.
- 5 Incluye al contrabando como uno de los delitos fuente del lavado de activos.
- 6 Incluye al contrabando como una de las causales de agravación del concierto para delinquir.
- 7 Otorga facultades de policía judicial a la POLFA, y de coordinación de operativos interinstitucionales.
- 8 Incluye normas para sancionar a quienes evadan el pago del impuesto al consumo (para cigarrillos y licores).
- 9 Permite el levantamiento del velo societario para perseguir el patrimonio de empresas utilizadas como fachada.
- 10 Sanciona el contrabando de armas, medicamentos, recursos mineros, materiales nucleares, divisas o químicos para la producción de estupefacientes, con penas entre 8 y 12 años.
- 11 Amplía las facultades de la Unidad de Información y Análisis Financiero.

